

PERGAMINO, Marzo 27 de 1990.-

A! Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que--  
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordina--  
ria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: B  
11 - 90 BLOQUE DE CONCEJALES H.C.R. Presenta Proy. de Ordenanza Ref: Ins-  
tituyendo la designación de "CIUDADANO HONORARIO DE PERGAMINO".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Institúyese el título de "CIUDADANO HONORARIO DE PERGAMI-  
----- NO", que proveerá en forma conjunta, el Honorable Concejo -  
Deliberante por unanimidad y el Departamento Ejecutivo, las veces que -  
lo estimen necesario.-

ARTICULO 2º- Serán designados con dicho título, los ciudadanos sin dis-  
----- tinción de sexo ni nacionalidad, estén o no radicados en--  
nuestro Partido, que hayan prestado un servicio encomiable a la socie--  
dad Pergaminense.-

ARTICULO 3º- El acto de entrega de tal distinción -representada en un-  
----- Pergamino alusivo- será en la sala de Deliberaciones del  
Honorable Concejo Deliberante, en una ceremonia que por sí deberá ser -  
sencilla y austera, reflejando en especial los valores del homenajeado.

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

luego propicia la oportunidad para salu--  
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2439/90.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE